



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3710**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

En relación a la Sociedad Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la secretaría que corresponda procederá a informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la presente lo siguiente:

1. Si la citada concesionaria cumplió con todas las obligaciones a su cargo.
2. Si el cumplimiento de las mismas se realizó en tiempo y forma.
3. Cuáles fueron las conclusiones definitivas del "Grupo de Trabajo" constituido mediante Decreto D.M.M. Nº 00937/97.
4. Atento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 8.082/81, qué medidas realizó y/o realiza el Departamento Ejecutivo Municipal tendientes a asegurar, primordialmente, el conocimiento de la oferta y la demanda, la formación de precios justos orientadores para la producción y el consumo.
5. Valuación fiscal del terreno que usufructúa el referido concesionario y valuación de las mejoras incorporadas al mismo.
6. Valor aproximado de mercado - valor comercial - de la totalidad del predio, incluidas las mejoras.

**SALA DE SESIONES, 2 de mayo de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**